

# LA OPINION DE LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes á festivos medio número. En caso necesario se publicará suplemento.  
En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 el trimestre. En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas.—Extranjero 15 pesetas.  
Remitidos y anuncios á precios convencionales. No se devuelven los originales.

DIARIO POLITICO DE AVISOS Y NOTICIAS

TELÉFONO NÚM. 13

REDACCION

Calle del Conde de Rius, (antes Hospital), 28, entresuelo, esquina á la Rambla de San Juan.

ADMINISTRACION

En el mismo piso que ocupa la Redacción. Pa suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador. PAGO ADELANTADO

Año XXVIII.

TARRAGONA: Martes 19 de Agosto de 1902

Núm. 190.

## COLEGIO PROVINCIAL

Fundado en 1888

BACHILLERATO bajo la dirección del profesorado oficial, en el Instituto

Comercio.—Idiomas.—Teneduría práctica.—Composición y estilo.—Caligrafía

PRIMERA ENSEÑANZA: Párvulos, Elemental, Media y Superior

AGRIMENSURA, DIBUJO, LECCIONES DE COSAS

Visitas á fábricas y talleres.—Excursiones y viajes escolares

Afuera S. Francisco, Tarragona

### Anuncios recomendables

#### ¿PADECÍS DEL ESTÓMAGO?

probad la

INGLUVINA GIOL

Depositarios los Dres. CUCHI y MIRAMBELL.

### CONFITERIA

DE

J. ESCRIBU

San Agustín, 19, Tarragona

Complete surtido para bodas, bautizos y demás días festivos. Se sirven bizcochos helados todos los domingos y demás días festivos.

**LECHE DE CABRA** pura y de inmejorable calidad. Se expende en la esquina que forma la casa número 20 de la rambla de San Carlos con la calle del Conde de Rius. Se sirve también á domicilio.

Probadla y os convenceréis

### PÍLDORAS SALUDABLES

de V. Muñoz. Únicas reguladoras de las funciones digestivas. Laxantes y purgantes. Evitan cólicos y congestiones. Desalojan la bilis y cálculos hepáticos. Combaten el estreñimiento y despejan la inteligencia.—Ventas Trafalgar, 29, Madrid, botica, quien envía por correo, al mismo precio. Pedid en todas las boticas cajas metálicas de 50 cts y 1 pta.—Fu Tarragona, Dres. Cuchi y Mirambell.

50

céntimos

caja

### BILLAR

MARCA TARRADAS

Se vende uno en perfecto estado de conservación y con todos sus accesorios. Darán razón en el Club Velocipedista.

### VIDA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—Santos Magin, Cirilo, Leoncio y Andrés mártires, Luis arzobispo de Tolosa y santa Tecla mártir.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Bernardo doctor y Severo mártir.

ORACION DE CUARENTA HORAS

MM. DESCALZAS.—Empieza dicha oración estando expuesto S. D. M. por la mañana de siete á diez, celebrándose las misas de exposición y reserva y por la tarde de cinco á siete y media.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Do-

CULTOS

CATEDRAL.—Por la tarde, después del rezo del coro, el Cabildo cantará la Salve.

SAN MAGIN.—Misas desde las cuatro de la madrugada hasta las nueve. A las diez y media la capilla de la Catedral ejecutará una solemne misa, siendo celebrante el M. Ilustre Dr. D. José M. de Castellarnau, pronunciando el panegírico el Rdo. P. Francisco Mir, Carmelita descalzo. A las seis de la tarde saldrá la tradicional procesión, que recorrerá el curso de costumbre. Al regresar la procesión la indicada capilla cantará los gozos del santo.

SANTA CLARA.—A las seis de la tarde continúa el octavario de Ntra. Sra. de la Asunción.

### Descentralización

administrativa

La Gaceta ha publicado el Real decreto relativo á la descentralización administrativa.

Acompaña al decreto un breve preámbulo, en el que el Sr. Moret hace historia de los diversos intentos realizados para desembarazar la marcha de la Administración pública y llegar de una vez al deslinde de las competencias, y el señalamiento de los caminos por donde han de tramitarse los asuntos que afluyen á los centros oficiales.

No consiguió la ley de 19 de Octubre de 1899 al disponer la publicación de un reglamento de procedimiento administrativo ni la redacción y publicación del mismo en 22 de Abril de 1890. Tampoco se logró con la Real orden de la Presidencia del Consejo de 4 de Marzo de 1893. El Sr. Moret, al tratar de poner término á este estado de cosas, recuerda que en el año último la Dirección de Administración despachó 12.722 expedientes y en el actual lleva ya despachados más de siete mil.

Reconoce el Sr. Moret que una reforma tan eficaz y trascendente no puede lograrse sin modificar la ley. «Pero mientras esto sucede—dice—, y en previsión de las dilaciones que pueda sufrir la decisión del Poder legislativo, es deber del Gobierno hacer cuanto esté á su alcance para fortalecer la vida local y emanciparla de la tutela del Estado.» «Si esta reforma modesta y sencilla—continúa diciendo—se aplica con sinceridad y se desarrolla con perseverancia, simplificará considerablemente los trámites de los expedientes, reducirá el número de éstos y educará á las corporaciones administrativas y á los por ellas gobernados acerca de las consecuencias de sus actos y del valor de sus derechos.»

El decreto contiene veintidós artículos. En ellos se dispone que causan estado, sin dar lugar á recursos de alzada ante el ministerio de la Gobernación, las providencias dictadas en materia de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, según los artículos de la ley municipal vigente que afecten á servidumbres públicas, como caminos, veredas, abrevaderos, riegos, deslinde de fincas, aprovechamientos comunales policía urbana y rural y mancomunidad entre Ayuntamientos.

En estos asuntos pondrá término á la vía gubernativa la providencia del gobernador y sólo cabrá el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial.

También corresponderán al conocimiento y jurisdicción contenciosa, una vez agotada la vía gubernativa con la providencia del gobernador, la apertura y alineación de calles y plazas y toda clase de vías de comunicación empa-

drado, alumbrado, alcantarillado, surtido de aguas, paseos y arbolados, balnearios, lavaderos, mataderos, alhóndigas, ferias, mercados y servicios concernientes á Instrucción, sanidad y beneficencia municipales.

No serán susceptibles de recurso ante el ministerio de la Gobernación las providencias de los gobernadores en las reclamaciones sobre nombramientos y separaciones de los empleados municipales; en las reclamaciones referentes á pago de haberes, por sus pensiones declaradas ilegales por la autoridad superior, de los secretarios, contadores y demás empleados de los Municipios, sujetos á reglamentos especiales; en los expedientes de defraudación del impuesto de pesas y medidas; en las cuestiones relativas á los contratos de asistencia médica y suministro de medicamentos á los pobres; en las cuentas de la gestión de depositarios y agentes de la recaudación municipal; en las cuentas municipales, cuando los gastos sean menores de cien mil pesetas; en las reclamaciones sobre el pago de dietas á los comisionados encargados de oficio de formar las cuentas municipales y en las cuentas de depósitos públicos.

Cuando se decretare una suspensión ilegal de secretario, contador ó cualesquiera otros empleados municipales, dejarán los gobernadores expedida á los reclamantes, sin perjuicio de recurrir ante la Administración, la acción civil ante los Tribunales ordinarios contra los que indebidamente dictaron la suspensión ó cesantía, demandándoles para el pago de haberes de todo el período que haya durado la ya re-

Declarase incompetente el ministerio de la Gobernación para conocer en las reclamaciones entabladas contra los acuerdos de las Diputaciones y Comisiones provinciales, en los asuntos que la ley provincial les encomienda, salvo en los casos previstos en el artículo 87 de la misma.

Los que se consideren perjudicados con los acuerdos de gobernadores, Diputaciones y Comisiones provinciales relativos á determinadas materias, podrán recurrir al ministerio de la Gobernación, debiendo presentarse el recurso á la autoridad ó corporación que haya dictado la resolución reclamada. Los recursos que sean improcedentes ó se entablaren fuera del plazo legal no serán tramitados; cuando no exista plazo marcado por la ley, éste será de diez días.

Las providencias que pongan término, en cualquiera instancia, á un expediente, se notificarán á los interesa-

dos en el plazo máximo de quince días.

Los gobernadores exigirán el estricto cumplimiento del art. 109 de la ley municipal, obligando á los Ayuntamientos á publicar en los Boletines oficiales de las provincias respectivas, de manera clara y concreta, los acuerdos adoptados, á fin de que puedan los vecinos interponer los recursos que conceptuen procedentes y ejercitar la acción popular, encaminada á la moralización de la administración municipal.

Para la tramitación de los expedientes se atenderá á la ley de procedimiento administrativo de 19 de Octubre de 1889, reglamento para su ejecución de 22 de Abril de 1890 y reglamento para el régimen interior del ministerio de la Gobernación.

### DESDE LA CORTE

16 Agosto.

El editorial que anoche publicó *El Correo* se titula «Cargo vacante».

Afirma que el Sr. Sagasta debió ir á San Sebastian para buscar medios de desquite después de las pretericiones á que los palatinos sometieron á elementos del orden civil.

Al no haberlo hecho así demuestra el presidente del Consejo que no cumple su deber porque no pueda ó porque no quiere.

El cargo está vacante—dice al final el colega.

—Procedente se Gibraltar han llegado á Málaga el Sr. Silvela y su señora esposa á bordo del vapor «Cocodrilo», que el gobierno inglés puso á disposición.

En el embarcadero les esperaban las autoridades, la plana mayor del partido conservador y numerosos amigos políticos y particulares, que les hicieron muy efusivo recibimiento.

El Sr. Silvela y su esposa se han trasladado á la quinta de La Concepción.

—La *Epoca* dice que entre el señor Suárez Inclán y otros ministros hay diferencias de criterio al apreciar ciertos detalles del viaje que está realizando S. M. el Rey.

Los ministeriales niegan estas diferencias.

—La Real orden circular de Obras públicas, que publicará hoy la *Gaceta* dispone que se avise con 15 días de anticipación la suspensión de cualquiera de los servicios que indirectamente dependen del ministerio de Agricultura.

A este proposito, se recuerda la huelga de los empleados de ferrocarril-

### DISPOSICIONES GENERALES

1.ª Queda á cargo de la guardia civil y guardería forestal, que por su instituto ejercen vigilancia en el campo y despoblado, y de los guardas jurados por los particulares ó Ayuntamientos, la observancia de esta ley en todas sus partes.

2.ª El ministro de Agricultura, oyendo al Consejo de Estado en pleno, publicará en término de tres meses los reglamentos necesarios para la ejecución de la presente ley.

3.ª Toda licencia de caza llevará impresos en el reverso los artículos de esta ley y del reglamento que se consideren necesarios.

4.ª Los gobernadores de provincia tendrán obligación de publicar, quince días antes de empezar y concluir el tiempo de la veda, edictos recordando el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

5.ª Quedan, en su virtud, derogadas todas las ordenanzas, pragmáticas, reglamentos, decretos y leyes anteriores á ésta en cuanto se refieran á la caza.

En caso de insolvencia de los multados, tendrá aplicación lo dispuesto en el art. 49.

Art. 52. El que después de haber sido castigado tres veces por infracciones de esta ley constitutiva de faltas cometiere otra ó más, será considerado como reo de delito y penado con arresto mayor en su grado mínimo.

La duración de la pena en cada caso la determinarán, dentro del grado, las circunstancias del hecho y la importancia de la infracción.

Al que por dos veces sea castigado como infractor de la ley de Caza no se le concederá licencia para cazar, y se le retirará la que se le haya concedido.

Art. 53. Los padres, representantes legales y amos de los infractores, serán reponsables civil y subsidiariamente, con sujeción á las leyes, por las infracciones que cometan sus hijos sometidos á la patria potestad, criados ó personas que estén bajo su poder.

Art. 54. La acción para perseguir las infracciones de la presente ley prescribirá á los dos meses de haberlas cometido.

Los aviones, padrones ó rocarols (*Chelidon urbica*)

La go'ondria de San Martín ó de ribera (*Cotyle riparia*)

La golondrina, andolina, andarina ó uraneta (*Hirundo rustica*)

La oropéndola, mingo'ondrero ú orlo (*Oriolus galbula*)

El azulejo, cuerva, gá'gu'o ó carraco (*Coracias garrula*)

La abubilla ó bubilla, cuquillo, antecuco, cuchillo, gurgio, jaudilla, popa, puput, etc. (*Upupa epops*)

El chochín, chochita, coiletero, rey de zarza ó buscareta (*Troglodytes europaeus*)

El trepatronco ó trepador (*Certhia familiaris*)

El arañero ó picarañas (*Tichodroma phaeucoptera*)

Las picotetas (*Sitta europaea*)

El garrapinos, picatroncos, pinero ó gallito (*Lophophanes cristatus*)

El herrarillo, carbonero, cerrajerillo, retorá, monje, picaperas, pájaro cerero, estibero, etc., etc. (*Parus major*)

El pajarocele, chamariz, mi'eivo, *Parus caeruleus*)

El azabache, carbonero, coronilla de rey, etc. (*Parus ater*)

tiempo, y de las que solo pueden cazarse desde 1.º de Septiembre hasta fin de Enero.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1896.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Agricultura Industria y Comercio.

CATÁLOGO Á QUE SE REFIERE LA REAL ORDEN ANTERIOR.

Aves insectívoras cuya caza debe estar prohibida siempre:

—El cercalco, lagarteiro ó esparabé (*Tinnunculus alandarius*)

El buaro, buarillo ó xuriguera (*Tinnunculus cenchris*)

El halcón abejero (*Pernis apivorus*)

El águila, ratera, alferraz, butio, buleón ó sacre (*Buteo vulgaris*)

El lagópodo (*Buteo lagopus*)

Las lechuzas, los mochuelos, la cornejueta ó boarillo (*Aves de rapina nocturnas de generos diferentes*)

Las chotacabras, pitáclagos, papavientos ó zunañas (*Caprimulgus europaeus y C. ruficollis*)

Los vencejos, arrejaques, ormejos ó falssias (*Cypselus apus y C. melba*)

es de Orreaga a Vigo, para demostrar la imposibilidad del aviso mencionado.

En pueblo Nuevo (Toledo), ha sido hallado en un arroyo el cadaver de una niña.

Gracias al triste hallazgo, se ha descubierto un crimen que ha causado gran emoción en todo el vecindario.

Una madre que tenía dos hijos en ferros, no sabiendo que hacer para salvarlos, consultó a un curandero, quien le dijo que para devolver la salud a las criaturas enfermas era preciso inyectarles la sangre de un niño que disfrutara de una salud completa.

Para hacer la mencionada operación se aprovechó la sangre de la niña, que después fué encontrada muerta en el arroyo y que también era hija de aquella mujer.

Se ha recibido un despacho anunciando que ayer pasó por el Estrecho de Gibraltar una escuadra francesa, compuesta de siete buques, una corbeta norteamericana y el crucero español «Infanta Isabel».

Acentúase el rumor que parece confirmarse, de que el Rey visitará las islas Baleares y las Canarias.

Se asegura que los ministros están estudiando el asunto y que se muestran inclinados a que se realice.

Telegramas expedidos de Pamplona a las 12:10 de hoy contienen las siguientes informaciones relativas a la permanencia del Monarca en la capital navarra:

Esta mañana, a las nueve, D. Alfonso estuvo en el templo de San Fermín, donde oyó misa.

Acompañaban al Rey, el príncipe de Asturias, el general Weyler y la comitiva que le sigue en todos los viajes que viene realizando.

Extraordinario gentío llenó la iglesia, desde la cual el Monarca se dirigió a la Catedral, en donde admiró las alhajas y reliquias que allí se guardan.

Verificada la visita a la Catedral, don Alfonso salió a la vía pública, donde una gran multitud la esperaba para vitorearle, como lo hizo, con entusiasmo.

El Soberano recorrió con el príncipe y con el ministro de la Guerra el recinto de las murallas.

Luego fué a los cuarteles y en sesión, en que se alojó.

En todos los lugares donde estuvo el Rey escuchó recios vivas y muchas demostraciones de afecto.

Dicen de Pamplona que al salir el Rey del coro de la Catedral, una señora, anciana de 95 años, se acercó a él y le saludó afectuosamente.

Esta señora fué por su pie, a pesar de su avanzada edad, tan solo para conocer a S. M. D. Alfonso, y después de muchos años que no podía salir de su casa por efecto de las dolencias que la aquejan.

La Atalaya—de Santander—llegado hoy a esta corte, publica un artículo, en el que dice que el Rey y su familia de aquella capital desconociendo los festejos que se habían preparado en su honor, pues tan grande fué la confusión que reinó desde el momento de su llegada.

Añade que el mismo día de la entrada del monarca en Santander tuvo noticia de la catástrofe de Camargo, y que, con este motivo, envió S. M. un telegrama al Sr. Moret, que por su texto no ha debido resultar muy agradable al ministro de la Gobernación.

Las noticias de Pamplona que un periódico ha publicado sobre nuevas cuestiones surgidas entre ciertos elementos que acompañan a S. M. y las autoridades civiles están siendo muy comentadas en los círculos políticos por las contadísimas personas que a ellos acuden.

Según esas noticias, lo ocurrido en la capital de Navarra no tiene gran importancia, pero ha podido contribuir al enfriamiento de algunos elementos de los que tan cariñosos ovaciones han tributado a S. M.

Según estos despachos, parece ser que el alcalde Sr. Viñas quiere presentar al Rey una comisión de obreros de la capital, los cuales se proponen pedir a S. M. el derribo de las murallas con lo cual se embellecería la ciudad y se podría dar trabajo a centenares de braceros.

Dicen también que un elevado personaje, general y jefe de un cuerpo especial, se opondrá a ello, alegando que la presentación la haría cuando lo estimase oportuno el gobernador de la provincia.

Los comentadores de este incidente agregan que el alcalde de Pamplona no ocultó su descontento y que muchos elementos liberales de aquella ciudad están conformes con el alcalde al apreciar lo ocurrido.

Los ministeriales, sin negar en absoluto el hecho no le conceden la menor importancia.

Comunican de Málaga que más importantes conservadores de esta provincia han visitado al Sr. Silvela en la quinta de La Concepción.

Le atribuyen decididos propósitos de emprender activas campañas en el Parlamento contra toda propaganda sediciosa referente a la cuestión social.

Añaden que, si el Sr. Silvela vuviera al poder, propondrá la más enérgica represión de todo lo que sea subversivo en las sociedades obreras y sus

vaya contra el derecho común.

En cambio, protegerá cuanto por los medios pacíficos tienda al verdadero mejoramiento de las clases trabajadoras. En favor de las mismas creará las necesarias instituciones benéficas y humanitarias.

El tema del Sr. Silvela será: Contra la revolución y en pro de la evolución.

Combatirá con energía la torpeza del gobierno en la cuestión religiosa, sin excitar los ánimos ni enardecer las pasiones, y le acusará de herir los sentimientos y no saber salvar los derechos de la potestad civil.

En concepto del Sr. Silvela, el gobierno, lejos de suavizar asperezas, ha agravado el mal, perturbando las conciencias.

Citará como ejemplo lo ocurrido en Francia, donde los atentados contra el derecho que asiste a las sociedades re-

ligiosas han anegado moralmente una peligrosa guerra civil.

Cree el Sr. Silvela que es necesario tener en cuenta que el catolicismo es en España el nervio de la unidad nacional.

Añaden los que han visitado al señor Silvela, que éste considera indispensable la unión de los conservadores en las presentes circunstancias ante el problema de orden público, por las contingencias del problema social y dada la ineptitud de los liberales y los peligros que ofrece la actitud del Sr. Canalejas; unión que no ha de verificarse con otro fin que el de procurar la estrecha alianza de la libertad y el orden.

Atribúyese también al Sr. Silvela la manifestación de que para favorecer el movimiento obrero dentro de la legalidad, se buscarán, los medios de que la clase obrera mejore su situación, sin fomentar la lucha insensata de clases.

SUETOS

Conducta arbitraria

Creíamos desterrada de esta provincia aquella política sangrienta que tantos males ocasionó al país, desmoralizando los municipios, atropellando los honrados vecinos de los pueblos y ciñendo toda su gestión al espíritu de venganza y a los perversos instintos de ciertos caciquillos.

Nos habíamos formado la ilusión que la última etapa en el poder del partido conservador, serviría de ejemplo a los liberales, para tener el debido respeto a la ley, y que como aquellos, tendrían una bien entendida prudencia en la dirección de la política provincial, y que ésta se reflejaría en las medidas que dictaran los gobernadores civiles, para apartarse de una vez del caciquismo malsano, no prestándose a ser serviles agentes de los descabellados planes de algunos representantes del país, que abandonando en el arroyo la seriedad del cargo, fragúan maquiavélicos planes en amigables consorcio con monterillas, como el que actualmente tratan de llevar a la práctica en Bisbal del Panadés.

Nada les importa, mientras logren satisfacer su amor propio, encender las pasiones entre aquellos pacíficos ciudadanos, a quienes solo pueden acusar del delito de no querer abandonar la administración comunal al despidirlos, encubriendo sus propios intereses de ciertos vividores políticos.

La prensa viene ocupándose durante estos últimos días de lo que está ocurriendo en Bisbal del Panadés, donde se convocan unas elecciones municipales previa la correspondiente preparación, para bastardear el sufragio, dándose el caso de declarar ruinosa una magnífica casa comunal, al objeto de poder trasladar el Ayuntamiento y por ende, el colegio electoral, al entresuelo de un cafetín, donde se reúnen los amigos del cacique Sr. Palau, jefe del bando que ha creado en el citado pueblo una situación insostenible, que puede llevar días de luto a aquel honrado vecindario.

No contentos los amigos del Sr. Palau en crear toda clase de dificultades a los electores de Bisbal, el domingo último tuvieron el atrevimiento de no permitir a nuestros amigos políticos que presentasen las propuestas de interventores a la Junta municipal del Censo.

Tal estado de cosas, nos dicen claramente lo que serían las próximas elecciones que deben verificarse el próximo domingo, de hacerse a gusto y medida de los monterillas del pueblo de Bisbal, pero no nos cabe ninguna duda, que se

verán defraudadas las esperanzas que alimentan la audacia de cuatro desahogados, que obcecados por la pasión, creen como artículo de fe, en el buen resultado que han de tener los descabellados planes del cacique de Bisbal del Panadés, secundados por el diputado a Cortes por Vendrell Sr. Mathen.

Elementos son estos, que no representan ni pueden representar nunca el espíritu liberal, pues de todos son bien conocidas las tibias relaciones que median entre el jefe del partido gobernante y ciertos representantes.

Por la dignidad del partido liberal, por lo que este representa y por los intereses que debe defender, no creemos que el digno gobernador civil de la provincia Sr. Amer, se haga solidario de la política que se pretende desarrollar en el distrito de Vendrell, y tenemos la completa seguridad, que de verificarse las elecciones convocadas, previamente la primera autoridad civil tomará las medidas conducentes a garantizar el orden y la legalidad del sufragio.

Continúen, pues, nuestros amigos con la valentía de siempre, defendan sin temor alguno la bandera de la legalidad en Bisbal, en la confianza que el triunfo coronará sus esfuerzos, que sus derechos serán respetados por los centros directivos, donde no se anidan las bastardas pasiones que inspiran el caciquismo, y donde se vela siempre por el exacto cumplimiento de la Ley.

Ayer tarde llegó la tradicional agua de San Magín, precediendo la comitiva, compuesta de 6 carros y 2 mulas, los gigantes, negritos y timbaleros.

Al llegar a la ermita, la capilla de la Catedral cantó solemnes Completas, terminando con el canto de los g-zos.

Varias calles de la parte alta aparecieron engalanadas, siendo digna de especial mención la de Vilarroma que presentaba agradable golpe de vista.

Por la noche una banda militar amenizó el Llano de la Catedral.

Esta tarde, a las seis, saldrá de la ermita de San Magín la tradicional procesión que recorrerá el siguiente curso:

Portal del Carro, San Pablo, Llano de Palacio, Guitarra, Descalzas, Escribanías viejas, Nueva del Patriarca, Mercería, Mayor, Nao, Plaza del Rey, Portalla, Granada, plaza de San Antonio, Descalzos, Portal del Carro y regreso a la ermita.

Llamamos la atención del dignísimo señor Administrador de Correos sobre el siguiente hecho:

Uno de nuestros apreciables suscritores de Vendrell se queja de no recibir desde el 2 de Julio nuestro periódico, por causas que no nos devuelve cada día en letra que no es la del interesado.

Esperamos que se hará comprender al cartero de aquella población que se abstenga de extralimitarse en sus atribuciones devolviendo periódicos sin previo aviso de los interesados.

En el sorteo verificado anteayer en el Cos del Bou entre los devotos que han contribuido a costear los festejos dedicados a San Roque, resultaron premiados los siguientes números:

- 1.ª suerte.—Un carnero, núm. 1 314.
2.ª idem.—Dos botones de oro para señora, núm. 722.
3.ª idem.—Una sombrilla, número 4 086.
4.ª idem.—Dos pollos, núm. 4 722.
5.ª idem.—Dos conejos, núm. 3 702.
6.ª idem.—Una torta con atún y cebollas, núm. 4 935.

Por el señor gobernador civil, en uso de sus atribuciones, ha convocado a sesión extraordinaria la Diputación provincial para el día 27 del actual.

Los festejos celebrados el pasado domingo en el barrio del Cos del Bou no de merecieron de los verificados los días anteriores, siendo muy animados y divertidos los cosos que tuvieron lugar durante la tarde. Digno final de tan populares fiestas fué la gran treta infantil que estuvo muy bien organizada, llamando poderosamente la atención de los grandes y artísticos faros, confeccionados con verdadero gusto.

Programa del concierto que tendrá lugar esta noche en el concurrido café del Centro a cuarteto de violín, violoncello, harmonium y piano:

- 1.ª «Poeta y aldeano», sinfonía.—Supé.
2.ª «Rienzi», cuarteto.—Wagner.
3.ª «L'Africana», fantasía.—Meyerbeer.
4.ª Final de la ópera «Luccia».—Donizetti.
5.ª «Dolorosa», valsos.—Waltz.

La Escuela Normal Superior de Salamanca ha pedido a esta Normal los modelos de trazados para los procedimientos psico físicos, a fin de introducirlos en los programas que allí se explican.

Ayer han sido enviados por su autor Sr. García Sánchez.

El catedrático de Salamanca, señor Díaz Muñoz, ha incluido dichos trabajos en su última obra de Antropología y Pedagogía, de la cual dice El Magisterio Español, en su último número, que ha de tener gran resonancia y prestará excelente servicio a la cultura popular.

Este movimiento de reforma, en materia de Pedagogía, ha sido iniciado en la Normal de Maestros de esta provincia.

A las diez de esta noche el reputado pirotécnico D. José Morgades (a) Escala disparará en el Llano de la Catedral un hermoso ramillete de fuegos artificiales.

Hoy, a las diez de la noche, tendrá lugar en la Sociedad Ateneo Tarracense de la Clase obrera, un lucido baile que será amenizado por una nutrida orquesta de distinguidos profesores, el cual según la animación que se nota entre el elemento joven de tan favorecido Centro promete verse en extremo concurrido.

En el concurrido establecimiento La Bateria se expenden, al módico precio de 10 céntimos los acreditados jarabes espumosos de la casa Francisco Fortuny de Barcelona, los cuales se distinguen de todas las imitaciones que hoy están en boga, por su exquisito sabor y finura.

Ayer tarde llamó la atención en la plaza de Olózaga, una carreta de buyes en la que se cargaba una potente máquina de arar, destinada a la magnífica finca que en Vilallonga posee el rico propietario D. José Serra, quien, para los trabajos agrícolas, hace uso de los aparatos más modernos.

Por ser hoy la festividad de San Magín, esta noche se celebrará en la distinguida sociedad «Centre Català» un extraordinario baile, el cual será amenizado por una nutrida orquesta de esta capital.

Por la animación que reina entre el elemento joven y por ser la festividad del día, es de presumir que los salones de dicha sociedad se verán atestados de polillas, como todas las fiestas que celebra tan simpática sociedad.

Ayer celebró sesión la Junta de Obras del Puerto.

El chamarón, jarero ó alfonín (Mecistura caudata).

El parosolín ó paro bigotudo (Panurus biarmicus).

El pájaro moscón ó lexicó (Aegialus pendulinus).

Los tordinos, bisbitas, titellas, farluchas (Antus rufescens, A. aquaticus, A. arboreus et A. pratensis).

La paspita, saltanebra, gafardeta, nevatiña de primavera, etc. (Budites fava).

La lavandera, pinchota, pastorcilla, pajarrica de la nieve, buscareta, mosolina, aguanieves, maliarenga y treinta y tantos nombres más provinciales (Motacilla alba et M. lugubris).

El pájaro rojo (Agrobates galactodes).

El saltamontes ó arañillo y ruiseñor silvestre (Calamodyta melapogon, C. aquatica, C. phragmitis y C. locustella).

El pelicán (Hypolais salicaria).

Los mosquiteros, mosquillos, zarceros y ull-de bou (Phyllopnutes sibilatrix, Ph. trochilus, Ph. rufa y Ph. Bonelli).

Los reyezuelos, reipetit, abadejo, cadernera borda, carrancina (Regelus cristatus et R. ignicapillus).

en su grado máximo a presidio correccional en su grado mínimo.

El cazador ó cazadores que solo ó en cuadrilla entrasen a cazar con perros ó armas de fuego en propiedad particular sin permiso escrito de su dueño ó arrendatario, cuando ese permiso fuese necesario, será castigado cada cazador con una multa de 50 pesetas por la primera vez y de 100 pesetas por la segunda. Si estos cazadores se dedicasen a la caza mayor serán considerados como autores del delito de hurto.

La tercera vez constituirá delito, y se castigará al reincidente con arresto mayor en su grado mínimo y medio.

Art. 51. El que destruya los vivares, los nidos de perdices y los demás de caza menor será condenado en juicio de faltas a pagar la multa de 25 a 50 pesetas por la primera vez, 50 a 100 por la segunda y 100 a 200 por la tercera.

El que en tiempo de veda destruya los nidos de las aves útiles a la agricultura será castigado, la primera vez con una multa de 50 pesetas, la segunda de 100 y la tercera de 200.

El reincidente por dos ó mas veces será penado con arreglo al art. 52.

ARTÍCULOS ADICIONALES

1.º Las infracciones de esta ley serán en todo caso corregidas, cuando constituyan falta ó delito, por los Jueces ó Tribunales de la jurisdicción ordinaria, sin consideración al fuero personal de los presuntos culpables.

2.º Los guardas jurados y no jurados que nombren los Ayuntamientos y particulares no podrán usar armas de caza, ni, por consiguiente, expedirseles licencia para cazar, salvo lo dispuesto en el art. 30.

3.º Un ejemplar de la presente ley estará colocado constantemente en sitio muy visible en los Gobiernos civiles, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Comandancias y puestos de la Guardia civil y estaciones de los ferrocarriles, bajo las responsabilidades de las Autoridades y Jefes de estación.

Por tanto: Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan

guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a diez y seis de Mayo de mil novecientos diez.—YO LA REINA REGENTE.—El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, José Canalejas y Méndez

Gaceta del 18 de Mayo.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

I mo. Sr.: Para cumplir lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Caza de 10 de Enero de 1879 y resolver las dudas suscitadas con motivo de la aplicación de la de 19 de Septiembre del corriente año;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, ha tenido a bien aprobar el adjunto Catálogo científico y sinónimo vulgar, redactado por la referida Corporación, de las aves cuya caza deba prohibirse en todo



# AGUAS FERRUGINOSAS Y BAÑOS DE ESPLUGA DE FRANCOLI

CHALES amueblados de todos precios para familias numerosas y reducidas.  
 MASIA DEL AGUA: habitaciones y cocinas para alquilar, con todos los enseres necesarios.  
 GRAN HOTEL VILLA ENGRACIA á cargo del conocido fondista D. Juan Morera, de Igualada.  
 CARRUAJES DEL BALNEARIO, á la llegada de todos los trenes á cargo de D. Pablo Tarés y C.  
 Dos correos diarios.—Estación de ferro-carril y telégrafo.  
 Para más detalles, dirigirse al

ADMINISTRADOR DEL BALNEARIO-VILLA TORRES.-ESPLUGA DE FRANCOLI  
 TEMPORADA DE 1.º DE JUNIO Á 30 DE SEPTIEMBRE

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalescencias, dispepsias (pereza de digerir), raquitismo, (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL curáanse pronto tomando el acreditado

## ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas Depósito: Farmacia Callol, Diputación 339, Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del país y extranjeros se vende en Tarragona en las acreditadas farmacias de CUCHÍ y MIRAMBELL, A. MON y SANS HERMANOS

### LECITHINA DE HUEVO AGUA AZAHAR TRIPLE LEVADURA DE CERVEZA

Farmacia del Centro de MANUEL FONT  
 Rambla de San Juan, 57.—Teléfono 48

### CITRATO DE MAGNESIA EFFERVESCENTE DEL DR. TRIGO

Unica premiada en la Exposicion de Paris 1900.—Medalla oro Niza 1901.—Aprobada por la Real Academia de Medicina  
 Este acreditadísimo producto ha reemplazado completamente en España á las magnésias inglesas, y es un refresco atemperante con aroma de limón puro que basta probarlo una vez para reconocer su superioridad.  
 Rechazar las numerosas imitaciones.  
 Se halla de venta en todas las farmacias y droguerías de España.

### Purgarse con las píldoras orientales del Dr. Casasa

Es la manera de mantener el cuerpo limpio de malos humores y libre de enfermedades.  
 La superioridad reconocida de estas benéficas PILDORAS sobre todos los demás purgantes depurativos débese á la suavidad con que obran, sin causar dolor ni irritación, se puede tomar cada hora y su uso no exige privación alguna.  
 Compuestas exclusivamente de vegetales, son inofensivas y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas, en especial del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades que constituyen una mala salud.  
 Diríjase al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, calle de Tallers, núm. 29, cerca la rambla de Canaletas, Barcelona.  
 Consulta de once de la mañana á una de la tarde, ó por escrito.  
 Depósito: Tarragona.  
 Todos los principales farmacéuticos de España y América.  
 En Tarragona, farmacia de los Dres. Cuchí y Mirambell.  
 En Reus, farmacia de Demestre.  
 NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I el DR. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho, á su casa propia de la calle de Tallers, número 29, cerca la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

### LA HERNIA (TRENCADURA) Y EL BRAGUERO ÓPTIMO HERNIAL VIVES

Muchos herniados no dan importancia á las hernias que sufren porque no les molestan, conformándose con llevar un mal bragueru que les perjudica. Pues, como es sabido, toda hernia mal tratada puede ocasionar infinidad de alteraciones en el organismo humano, convirtiéndose en graves enfermedades que ponen en peligro la salud y la vida del herniado.  
 El herniado que no lleva bien contenida su hernia por medio de un buen bragueru, acostumbra á tener las digestiones penosas, dolores de vientre más ó menos frecuentes, náuseas y vómitos algunas veces. La salud general del herniado se resiente, pues que su buen humor se trunca muchas veces en un estado de indiferencia y malestar que él mismo apenas se da cuenta, expóniéndose á que su hernia se le estrangule, dándole un fatal resultado.  
 El eminente cirujano, doctor Malgaigne, dice en sus obras que los individuos afectados de hernia, y particularmente los que la llevan descuidada, aparentan una vejez prematura.  
 Nuestro acreditado bragueru, es reconocido por todo el mundo científico como superior á los demás sistemas, empleándolo múltiples eminencias médicas para el alivio y curación radical de las hernias, rebeldes á todo otro tratamiento. Siendo construido y aplicado bajo la dirección facultativa, garantiza que muchas otras casas no la poseen. Desconfiar de malas imitaciones.  
 Calle Unión, núm. 17, Barcelona, CASA VIVES  
 Despacho de nueve á doce y de tres á seis

**VENÉREO** Su curación es pronta, radical, y segura sin preparaciones perjudiciales por medio del ANTIVENÉREO del Dr. CASASA, de composición exclusivamente vegetal.—Purgaciones, llagas, bubones, dolores, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen bien y pronto. Diríjase al Dr. CASASA en su farmacia calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consulta de once á una ó por escrito.—En Tarragona: Farmacia de los Dres. Cuchí y Mirambell.  
**SÍFILIS** Su curación es pronta, radical, y segura sin preparaciones perjudiciales por medio del ANTIVENÉREO del Dr. CASASA, de composición exclusivamente vegetal.—Purgaciones, llagas, bubones, dolores, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen bien y pronto. Diríjase al Dr. CASASA en su farmacia calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consulta de once á una ó por escrito.—En Tarragona: Farmacia de los Dres. Cuchí y Mirambell.  
 NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la plaza de la Constitución y calle de Jaime I el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho, á su casa propia de la calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Donde deberán dirigirse sus clientes.

**A CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA**  
**DOLOR DE MUELAS** Caries, flojedad de sangre ó desearne de encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar el Elixir dentrífico SAINT-SERVAT del Dr. Casasa  
 Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más pérdida la tienen.—Véndese á 20 reales el frasco en la gran farmacia del autor, calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consulta de 11 á 1, ó por escrito.  
 Se encuentran en depósito en las principales farmacias de España y América. En Reus farmacia de Demestre.—En Tarragona farmacia de los Dres. Cuchí y Mirambell.  
 NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I, el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho á su casa propia, calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

**SOLUCIÓN CASES**  
 De cohido de cal premiado en varias exposiciones  
 Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., substituyendo con ventaja á la de Coirre. La eficacia y superioridad de esta solución queda probada con decir que de las especialidades nacionales, es una de las de consumo más general en España. Al por mayor, Sr. Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.  
 De venta en las principales farmacias de España, Portugal y América.

### BAÑOS MEDICINALES

Aguas de mar y dulce

Para las personas que sufren Dolor reumático inflamatorio ó nervioso así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan cada año.  
 Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios SRES. SARDÁ HERMANOS, é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL  
 Establecimiento de SARDÁ Hermanos  
 CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48  
 TARRAGONA

### Oxolecitina Bilon

REGISTRADA  
 En Ginebra, Suiza  
 Apodada y Genérica  
**Reconstituyente**  
 eficaz contra la  
 TUBERCULOSIS, RAQUITISMO,  
 DEBILIDAD GENERAL  
 GANANCIO INTELLECTUAL  
 CLORANEMIA, NEURASTENIA,  
 DIENTROGLOFOSFATO de Colina  
**Tónico-Nervino**  
 eficaz contra la  
 CLORANEMIA, NEURASTENIA,  
 GANANCIO INTELLECTUAL  
 Comunicación á la Sociedad de Biología el 9 Febrero de 1901  
 Comunicación á la Academia de Medicina el 18 Junio de 1901  
 Representantes y Depósito General  
**Alfredo Riera é Hijos**  
 Ronda, S. Pedro, 30  
 BARCELONA

### Dolor de muelas

Se cura rápidamente tanto si es nervioso como producido por las caries dentaria tomando los  
**Cachets antineurálgicos MERCADÉ**  
 De venta en la Farmacia de D. M. Nadal, calle Mayor, 17, y principal s.—Precio de la caja 2 pesetas.

**EL DR. J. JORDAN**  
 (DENTISTA)

tiene el honor de ofrecer á sus numerosos clientes y al público en general el GABINETE ODONTOLÓGICO que con arreglo á los adelantos de la Odontología moderna ha establecido en  
**BARCELONA, PASEO DE GRACIA, 4. 1.º**  
 (esquina Caspe) junto á los teatros Tivoli y Novedades y participarles á la par que OPERA TODOS LOS LUNES en su antigua clinica dental  
 Plaza de Prim, número 2, principal  
 de nueve mañana á cinco tarde.

### NO MAS VELLO

POLVOS COSMÉTICOS de FRANCH  
 DE LA TONTO  
 NO IRRITA EL OJITO  
 CORTA  
 EL PELO EN 2 MINUTOS  
**MATALA RAIZ**  
**BORRELLI** Hnos., A. Salto, 52, Barcelona  
 LA REMEDIA POR CERRAR CERRANDO 3 PÍLS 40.  
 EN TARRAGONA:  
**J. FOLGUERA**  
 RAMBLA DE SAN JUAN, 56

### SOLUCIÓN BENEDICTO

DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, post acción nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. FRASCO 2:50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales Farmacias.  
 En Tarragona: Farmacia de los Dres. CUCHI y MIRAMBELL.  
 En Reus: Farmacia de D. ANTONIO SERRA.—En Tortosa, don E. CARPA.—En Valls, D. RAFAEL OLLER.—En Vendrell, don M. TRAINER.

**CALVOS** LA CAMELINA GUARRO combate con éxito seguro la caída del cabello, promoviendo luego su salida y crecimiento.  
 A los tres días de usarla detiene la caída del cabello, promoviendo luego su salida y crecimiento.  
 Pídate en todas las farmacias y perfumerías y en casa del autor, Alta de San Pedro, 50, Barcelona.—De venta en Tarragona D. Francisco Casas, farmacéutico.

### Esquelas de defunción Y ANIVERSARIO

Se reciben en la Administración de este periódico, Conde de Rius, 28, entresuelo, esquina á la Rambla de San Juan, hasta las doce de la noche.  
 Pasada dicha hora en la imprenta, calle de Fortuny, número 4, bajos.